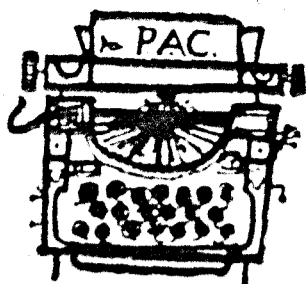


escrito a máquina

Breve diálogo con un periodista extranjero



Con ironía me hizo la pregunta. En todo Hispanoamérica hay una verdadera efervescencia por transformarse, por cambiar —me dijo el periodista. Luego me miró de reojo y agregó: —Ustedes no son una excepción. Por qué, entonces, si el pueblo desea un cambio, cuando se le ofrece cambiar la Constitución manifiesta tan poco entusiasmo?

—¿No le ha convencido nuestro "plebiscito"? —le pregunté.

El sonrió.

—¿Sabe usted —le dije yo— que en Nicaragua se cambian las constituciones, precisamente, para que nada cambie? Nuestras constituciones siempre tienen un pequeño artículo negativo que es su único factor de cambio. Un artículo que prohíbe la reelección y que, por lo tanto, promueve la alternabilidad. Nuestra historia constitucional es una riquísima colección de pretextos jurídicos para cambiar de constitución en el momento en que ese articulito estorba.

Me miró un poco confuso.

—Ya llevamos ensayadas 16 constituciones. Lo interesante es el contraste. Nuestras más largas e incambiables dictaduras han sido las más apasionadas coleccionistas de nuevas constituciones. El General Zelaya —por ejemplo— se dio la famosa Constitución del 93, pero, a los nueve meses de promulgada decretó el "estado de sitio" para gobernar mejor sin Constitución y, tres años después, en 96, la reformó de nuevo.

Los generales suelen ser grandes reformadores. Somoza García, otro general, que auspició la "nueva" Constitución de 1939, la reformó apenas le quedó estrecha, en 1948; luego, otra vez, en 1950; luego en 1955, etcétera.

En cambio, la única Constitución que ha sido respetada durante un largo período (largo para Nicaragua, se entiende) fue la de 1858 y este no cambiar la Constitución permitió que cambiaran, alternándose, siete presidentes y que el pensamiento del país, que se inició conservador en este período, terminara liberal.

Casi es una ley histórica en nuestro país. Cuando las constituciones cambian los dictadores permanecen. Cuando las constituciones permanecen, los gobernantes se alternan.

Si esto es así y todo el mundo lo sabe ¿cómo quiere usted que exista entusiasmo popular porque el dictador va a estrenar un nuevo disfraz jurídico?

El periodista cabeceó un poco, pensativo.

—El problema es más grave todavía —agregué yo—. Los incesantes cambios de Constitución en Nicaragua lo que revelan es que existe una clase que puede, cada vez que quiere, saltarse la ley. Y otra clase que tiene que cumplir la ley. Los nicaragüenses nunca hemos sido iguales ante la ley. Lo mismo que pasa con la Constitución pasa con todas las normas, con los impuestos, con la legislación comercial, y hasta con los burdeles y los juegos prohibidos. Siempre ha existido una clase que está arriba de la ley, y otra que está abajo, sometida a la fuerza que es la ley. Pero, los que están abajo, los que se ven obligados a soportar el peso de los privilegiados de la ley, no tienen forma de manifestar legalmente su voluntad, salvo una: la que usted tan diplomáticamente anotó como "poco entusiasmo"; es decir, la abstención. Un voto de silencio.

PABLO ANTONIO CUADRA